

Distrito Escolar Independiente de Forney

Código de conducta extracurricular 2025-2026

1. Actividades Extraescolares: Disposiciones Generales

¿Qué es una actividad extracurricular?

Cualquier actuación, evento, concurso, demostración, exhibición, actividad de club o atletismo relacionado o patrocinado por la Liga Interescolar Universitaria (UIL), Distrito Escolar o el campus, ya sea dentro o fuera del campus;

Cualquier cargo electo y honores (como consejero estudiantil y reina del baile);

Todas las actividades cocurriculares, que son aquellas que se llevan a cabo junto con una clase que otorga créditos, pero que pueden tener lugar fuera de la escuela y fuera del día escolar (como banda y coro);

Todas las organizaciones nacionales (como la Sociedad Nacional de Honor o Future Farmers of America); y

Cualquier actividad realizada junto con otra actividad que se considere extracurricular (como una reunión, práctica o recaudación de fondos).

¿Por qué son importantes las actividades extracurriculares?

Promueven la autodisciplina, la responsabilidad, el liderazgo, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo, el compromiso y el bienestar de los estudiantes.

Potencian y enriquecen la oferta educativa curricular.

Ofrecen a los participantes la oportunidad de ser líderes y modelos a seguir en el campus y en la comunidad.

Permiten a los participantes representar al Distrito Escolar de una manera positiva.

2. Jurisdicción

¿Quién está sujeto al Código de conducta extracurricular?

Cualquier estudiante que participe en una o más actividades extracurriculares está sujeto al Código de Conducta Extracurricular (ECC). Un estudiante está sujeto al ECC desde el momento en que es seleccionado, elegido o de otro modo se une a una actividad extracurricular y continúa estando sujeto al ECC desde ese momento en adelante, a menos o hasta que el estudiante ya no participe en actividades extracurriculares.

¿Cuándo se aplica el Código de conducta extracurricular?

El privilegio de representar al Distrito Escolar conlleva una mayor responsabilidad de comportarse con respeto y dignidad, y de servir como modelo a seguir para todos los estudiantes. En consecuencia, se espera que los participantes en actividades extracurriculares cumplan con el ECC en todo momento, independientemente de su ubicación. Esto incluye conducta tanto dentro como fuera del campus, así como también por las tardes, fines de semana, días festivos y vacaciones.

3. Expectativas de conducta

¿Qué se espera de los participantes en actividades extracurriculares?

Los participantes en actividades extracurriculares son representantes del Distrito Escolar y deben comportarse de una manera que refleje positivamente al Distrito Escolar en todo momento. En concreto, deberán:

Mantener un promedio de 70% o mejor en todos los cursos académicos, excepto lo dispuesto en la política del Distrito FM (Legal);

Ser puntual y estar preparado para todos los juegos, prácticas, reuniones, presentaciones, campamentos y/u otros eventos programados relacionados con una actividad extracurricular;

Tratar toda la propiedad escolar con respeto y garantizar que la propiedad escolar se devuelva cuando se solicite y en buenas condiciones (excluyendo el desgaste razonable);

Cumplir con los estándares de vestimenta y arreglo personal del Distrito para los estudiantes, así como cualquier estándar de vestimenta y arreglo personal aplicable a la actividad extracurricular específica;

Cumplir con las reglas de la UIL, incluidas aquellas relacionadas con pruebas aleatorias de esteroides, si corresponde;

Se espera el compromiso del estudiante con un equipo u organización durante toda la temporada o actividad. Se anima a los estudiantes a participar en más de una actividad extracurricular; sin embargo, los estudiantes no pueden abandonar un deporte u organización para participar en otro mientras el deporte o club que abandonaron aún esté activo;

Sea cortés y respetuoso con todos los demás participantes, profesores y personal de la escuela, espectadores, padres y funcionarios, ya sean de _____ Forney ISD o de cualquier otro distrito escolar;

Proporcionar un aviso previo escrito o verbal al entrenador o patrocinador de una actividad si no pueden asistir a un juego, práctica, reunión, actuación y/u otro evento programado relacionado con la actividad extracurricular;

Formación completa reconociendo los síntomas de las lesiones y los riesgos del uso de complementos dietéticos;

Cumplir con todas las normas y lineamientos del ECC y los establecidos para una actividad extracurricular específica en la que participe el estudiante; y

Antes de que a un estudiante se le pueda permitir participar en cualquier actividad extracurricular competitiva después de la escuela, el estudiante y el padre (o tutor legal) deben presentar un consentimiento por escrito para la prueba de drogas (FNF Local).

Cumplir y adherirse a los estándares de conducta identificados en el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.

4. Conducta prohibida

¿Qué conducta está prohibida para los participantes en actividades extracurriculares?

Violaciones de Categoría A:

Participar en robo, destrucción o uso indebido de propiedad del distrito escolar;
 No devolver la propiedad escolar como se indica;
 Participar en novatadas, acoso o intimidación de otros según lo define el Código de conducta de Forney ISD;
 Comprar, vender, dar, entregar, usar, poseer o estar bajo la influencia de tabaco, alcohol, marihuana, una sustancia controlada (sin receta médica adecuada) o una droga peligrosa en cualquier momento y sin importar si el estudiante está en la escuela, propiedad o en una actividad relacionada con la escuela;
 Participar en cualquier técnica atlética práctica, actuación, campamento y/u otro irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro evento;
 innecesariamente la salud o seguridad de un estudiante;
 Mantener, transmitir o ser identificado en un sitio web, blog o cualquier forma de red social que un comportamiento ilegal o de vestimenta y arreglo personal o los estándares naturaleza sexual; establecidos para la actividad extracurricular específica; y
 Enviar, transmitir o publicar imágenes u otro material relacionado con actividades ilegales o sexuales;
 Participar en conductas prohibidas por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito que se castigan con colocación en DAEP o expulsión.

Violaciones de Categoría B:

Llegar tarde a juegos, reuniones, prácticas, presentaciones, campamentos y/u otros eventos sin el permiso del patrocinador de la actividad o del entrenador;
 Estar ausente de juegos, reuniones, prácticas, presentaciones, campamentos y/u otros eventos estudiantil sin el permiso del patrocinador de la actividad o del entrenador;
 Participar en actos de espíritu deportivo deficiente, como hacer trampa, usar lenguaje profano o burlarse de otros participantes;
 Ser insubordinado a un entrenador o patrocinador;
 Ser disruptivo durante un juego, reunión, actuación, campamento y/u otro irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro evento;
 Participar en mala conducta general prohibida por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.

Nota: Los estudiantes colocados en DAEP no son elegibles para participar o asistir a actividades del Código de Conducta Estudiantil. Las extracurriculares de conformidad con el Código de violaciones de estos estándares de conducta que Educación de Texas § 37.006(g).

Nota: Los estándares del ECC son independientes de la conducta que Educación de Texas § también son violaciones del Código de Conducta Estudiantil pueden resultar en que un estudiante sea disciplinado según ambos estándares.

5. Consecuencias

Violaciones de Categoría A:

Primera infracción:

El estudiante será suspendido de participar por hasta 6 semanas escolares y se le puede colocar en un contrato de conducta.

Reincidencia:

El estudiante será suspendido de participar por 12 semanas escolares y se le colocará en un contrato de conducta por 4 semanas escolares.

Tercera infracción:

El estudiante será suspendido de la participación **todo** actividades extracurriculares durante el año escolar. Si la infracción ocurre dentro de las 3 semanas escolares posteriores al año escolar actual, el estudiante será suspendido por el resto del año escolar actual y cualquier actividad o evento extracurricular durante los meses de verano.

Cuarta infracción:

La participación del estudiante en **todo** Las actividades extracurriculares serán revocadas por el resto del tiempo que el estudiante asista a campus, o cualquier otro campus de Forney que tenga los mismos niveles de grado que el campus al que asiste actualmente. Por ejemplo, el resto de la carrera de secundaria del estudiante.

Definición: "semanas" significa semanas escolares, pero también incluye cualquier semana no escolar en la que ocurre una competencia o evento extracurricular, como campamentos durante el verano o durante las vacaciones escolares.

Violaciones de Categoría B:

Primera infracción:

El estudiante recibirá una advertencia y reprimenda verbal y se le indicará que se abstenga de cometer violaciones futuras.

Segunda y Tercera Ofensa:

El estudiante será suspendido de participar por hasta 4 semanas escolares y se le colocará en un contrato de conducta por 4 semanas escolares.

Cuarta infracción:

El estudiante será suspendido de la participación de **todo** actividades extracurriculares durante el resto del año escolar. Si la infracción ocurre dentro de las 3 semanas escolares posteriores al final del año escolar dentro de las 3 semanas escolares posteriores al actual, el estudiante será suspendido por el resto del año escolar actual y la totalidad del próximo semestre, suspendido por cualquier actividad o evento extracurricular la totalidad del próximo semestre, incluidas durante los meses de verano.

Quinta Ofensa:

La participación del estudiante en **todo** Las actividades extracurriculares serán revocadas por el resto del tiempo que el estudiante asista a ese campus, o cualquier otro campus de Forney que tenga los mismos niveles de grado que el campus al que asiste actualmente. Por ejemplo, el resto de la carrera de secundaria del estudiante.

Definición: "suspensión" significa que al estudiante no se le permitirá participar en ninguna competencia, concurso, práctica de práctica, actuación o elección asociada con una actividad extracurricular. El estudiante podrá seguir participando en las prácticas.

Nota: Un participante en una actividad extracurricular comienza cada año escolar con borrón y cuenta nueva, a menos que se le haya revocado su participación en actividades extracurriculares durante el año escolar anterior, en cuyo caso esa revocación continúa de año en año. Además, aún se deben completar todas las consecuencias que se evaluaron durante el año escolar anterior por las cuales el estudiante debe suspensión adicional o tiempo del contrato de conducta. Por ejemplo, un estudiante que fue suspendido de participar durante 4 semanas escolares durante la última semana de clases puede tener 3 semanas adicionales de suspensión para completar a partir del próximo año escolar.

6. Procedimientos

¿Quién determina que ha ocurrido una violación de la CCE?

El patrocinador de la actividad o el entrenador determinarán si se ha producido una infracción del ECC y evaluarán las consecuencias apropiadas.

¿Cómo se evaluarán las consecuencias de las diferentes violaciones de la CCE?

Las consecuencias por violar el ECC del Distrito se evalúan según la gravedad de la infracción y la comisión de violaciones anteriores del ECC.

¿Tiene un estudiante derecho a participar en actividades extracurriculares?

No. La participación en actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho. Como tal, la participación de un estudiante puede ser revocada a discreción del Distrito.

¿Cómo se notificará a los padres que se ha producido una infracción del ECC?

Los padres serán notificados de todas las violaciones *que resulten en suspensión de participación* en actividades extraescolares. El patrocinador de la actividad o el entrenador se comunicará con el estudiante y los padres del estudiante por teléfono o conferencia cara a cara dentro de los 2 días escolares a partir del momento en que el patrocinador de la actividad o el entrenador se entere de dicha infracción. En este momento, el patrocinador de la actividad o el entrenador informará a los padres y al estudiante que se ha producido una violación del ECC, discutirá con ellos las consecuencias aplicables y le dará al estudiante la oportunidad de responder a las acusaciones.

¿Qué pasa si un padre no está de acuerdo con la decisión?

Todas las apelaciones se abordarán a través del proceso de quejas del Distrito, contenido en las políticas FNG (Legal) y (Local). Una decisión de la Junta Directiva de Forney ISD con respecto a una queja de actividad extracurricular es definitiva y no es apelable.

Note: Nothing in this Extracurricular Code of Conduct limits the authority of a coach or sponsor to impose reasonable sanctions, including extra workouts, for students who breach team or organization conduct expectations but do not engage in prohibited conduct.

Note: The principal will not ordinarily interfere in a coach or sponsor's judgment regarding appropriate discipline but has the authority to increase or decrease the punishment.

7. Reconocimiento

He leído, entiendo y acepto cumplir con el Código de conducta extracurricular de Forney ISD para el año escolar 2025-2026. Entiendo que seré responsable de las expectativas de conducta y las consecuencias descritas en el Código de conducta extracurricular. Entiendo que al participar en actividades extracurriculares, soy un representante de Forney ISD y un modelo a seguir para mis compañeros y para toda la comunidad; por lo tanto, el Código de Conducta Extracurricular rige mi comportamiento en todo momento y se aplica tanto dentro como fuera de la propiedad escolar. Entiendo que las expectativas de conducta del Código de Conducta Extracurricular son adicionales a las incluidas en el Código de Conducta Estudiantil de Forney ISD. Entiendo que las violaciones de los estándares de conducta del Código de Conducta Extracurricular que también son violaciones del Código de Conducta Estudiantil pueden resultar en una sanción disciplinaria según el Código de Conducta Extracurricular y el Código de Conducta Estudiantil.

Nombre del estudiante:

Nombre del padre/tutor:

Campus:

Firma del padre/tutor:

Nivel de grado:

Fecha:

Firma del estudiante:

Fecha:

Participante en actividades extracurriculares de Forney ISD

Contrato de comportamiento

Yo, _____ [nombre del estudiante], participante en

[enumere las actividades extracurriculares] acepta cumplir con el Código de conducta extracurricular, incluidas todas las expectativas de conducta y las consecuencias. Entiendo que al participar en actividades extracurriculares, soy un representante del distrito escolar y un modelo a seguir para mis compañeros de estudios y, como tal, debo cumplir con un estándar de conducta más alto.

Reconozco que violé esos estándares al participar en las siguientes violaciones del Código de conducta extracurricular de Forney ISD: _____

_____[el estudiante debe describir las violaciones en detalle].

Entiendo que mi participación continua en actividades extracurriculares depende de mi finalización exitosa de este Contrato de Comportamiento.

Me comprometo a hacer lo siguiente:

Plazo de finalización: _____

Entiendo que si no completo exitosamente este contrato antes de la fecha límite especificada, seré suspendido de participar en actividades extracurriculares por el resto del año escolar actual. Entiendo que si el final del año escolar actual es dentro de las 4 semanas escolares posteriores a la fecha límite de finalización mencionada anteriormente, no completar exitosamente este Contrato de Comportamiento resultará en mi suspensión por el resto del año escolar actual además de la totalidad del el próximo semestre.

Nombre del estudiante:

Firma del estudiante:

Fecha: _____

Nombre del padre:

Firma de los padres:

Fecha:
